



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

10 JUN 2013

RES. H. N° 0857-13

EXPTE.N° 4.315/12. -

VISTO:

La Res. H. N° 0626-12, por la cual se autoriza a la Profesores, la realización de Adscripción Docente a la Cátedra: "Legislación y Etica en Comunicación", de la carrera de Ciencias de la Educación a cargo del Prof. Alejandro López; y

CONSIDERANDO:

Que el docente responsable de la Cátedra ha elevado el informe correspondiente al cumplimiento de la adscripción autorizada;

Que corresponde dejar debidamente registrado el cumplimiento de las mismas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el informe de la realización de ADSCRIPCION DOCENTE, al profesor que se indica a continuación en la cátedra de "**LEGISLACION Y ETICA EN COMUNICACION**" de la Carrera de Ciencias de la Educación, a cargo del Prof. Alejandro López, la que fuera autorizada por Res. H. N°0626-12:

DOCENTE	DOCUMENTO	CONCEPTO
ARIAS CAMACHO, LAUTARO U	31.429.857	10 DIEZ- SOBRESALIENTE

ARTICULO 2°.- ACEPTAR el informe aprobado de Adscripción Docente de la asignatura mencionada en el artículo anterior en lo referente a:

DOCENTE	DOCUMENTO	CONCEPTO
GUTIERREZ OSVALDO SANCHEZ,	26.898.807	NO COMPLETO

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a los interesados, docente responsable de la cátedra, y remitir copia a Departamento Docencia, Escuela de Ciencias de la Educación y Boletín Oficial.

DD-13

Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa